

109  
Cuyo ajuste tubo efecto, por el Combenio, de que en-  
tregandole a dho D<sup>no</sup> Rodrigo los 20 Ducados en la  
forma que fueren, produciendo, el Avitnio del  
medio Real, en libra de seda, Conchal, y el Guaxillo  
en la Hedonca, como se prescriba por dho. que des-  
de luego se otorgaren las C<sup>ras</sup>. correspondientes  
para ello.

Y en Car. de 12 de febrero de dho año, por los  
Comitarios, se dio cuenta a el Ayuntamiento. de que  
el dia 11 de dho mes, se avian otorgado las C<sup>ras</sup>.  
de transaccion, y Combenio, con interbencion, del  
coron<sup>do</sup> Don Felipe de Poxes, (que entonces era) los Ca-  
valleros Comitarios, dho D<sup>no</sup> Rodrigo, en la expre-  
vada cantidad de los 20 Ducados, ante Damian  
de Albornoz, C<sup>no</sup>. publico, y del Numero de dha Ciu.  
con expresa Condicion, que antes de pervenir  
cantidad alguna dho D<sup>no</sup> Rodrigo, diese fianza, y  
entregare todas las R<sup>as</sup>. Reales, ganadas en su  
tancia, y la que se paradasen, havia ganado para  
que el Nombiam<sup>to</sup> de dho. que le estava Concedi-  
do por su ausencia, lo fuese igualmente, en su  
presencia; todo lo qual, se cumplio, y executo  
en el mismo dia; y ante el dho C<sup>no</sup>. se dio la  
fianza, por el nombrado D<sup>no</sup> Rodrigo. Cuya  
C<sup>ra</sup>. se aprovaron por la Ciu. en dho Ayunt-  
amiento.

Y en el que se celebró en 18 de Abril de 1628  
se dio cuenta de estas cobradas, por dho D<sup>no</sup> Rodrigo  
los 20 Ducados, y alguna cantidad mas, y se acordó  
se liquidase la cuenta, y el cobrante se pusiere  
en el Arca de tres llaves; Y en el Car. sig<sup>to</sup>.